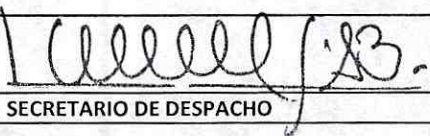


	ACREDITACIÓN COMO PROVEEDORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: F-220-16	
	Versión: 5	Fecha de aprobación: 5 de octubre de 2018	Página 1	
1. DATOS GENERALES				
FECHA	09 de febrero de 2023			
EMPRESA	DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ OLAVE			
NIT	N/A			
REPRESENTANTE LEGAL	N/A			
CEDULA	1.116.240.585			
CIUDAD	TULUA			
DIRECCIÓN	CARRERA 35A No. 17 - 20			
TELÉFONO	3158841096			
CORREO ELECTRONICO	danielramirezolave@gmail.com			
FAX No.				
2. DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO				
1. IDONEIDAD				
Documentos que demuestren que el contratista tiene capacidad para contratar, cumpla con el nivel academico requerido y que no este incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.				
Fotocopia de cédula de ciudadanía persona natural ó Representante legal de la empresa				CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal para persona juridica				NO APLICA
Autorización para contratar del representante legal de la empresa				NO APLICA
Hoja de vida persona natural o juridica				CUMPLE
Declaración de bienes y Rentas				CUMPLE
Registro Unico Tributario				CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal y judicial				CUMPLE
Libreta Militar (cuando se requiera)				CUMPLE
Tarjeta profesional (cuando se requiera)				CUMPLE
Certificados de Estudios				CUMPLE
Planilla de pago de seguridad social y certificados de afiliación, salud y pensión.				CUMPLE
Sistema de seguridad y Salud en el trabajo para personas juridicas que tienen personal a su cargo				NO APLICA
Examen medico Laboral para persona natural				CUMPLE
2. EXPERIENCIA				
Certificados de experiencia relacionada				CUMPLE
Evaluación Proveedores Servicios F-220-17 (De contratos suscritos con la Alcaldia con anterioridad)				CUMPLE
3. PROPUESTA				
				CUMPLE
Plazo del servicio a contratar				CUMPLE
Forma de pago				CUMPLE
ELABORADO POR:				ALEXANDER LOZANO
OBSERVACIONES:				N/A
FIRMA:				
SECRETARIO DE DESPACHO				
Nota: El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos de idoneidad y experiencia, de lo contrario no se podra sucribir el contrato.				